

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO (6º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ -  
DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA.

Ibagué, trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: 73001-33-33-006-201600097-00  
Demandante: JUAN HUGO SANCHEZ MALUCHE

Demandado: LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

---

ASUNTO

En atención a la constancia secretarial de fecha 30 de octubre de 2017, se corrió traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, descorriendo traslado de mediante escrito obrante de folios 266 a 269.

Conforme a lo anterior, se procede a convocar audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, según remisión expresa del numeral segundo del artículo 443 de la norma en comentario.

Se informa a las partes que en la misma oportunidad y una vez culminada la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del código General del Proceso, el despacho se constituirá en audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., a fin de practicar las pruebas decretadas, oír los alegatos de las partes y de ser posible, se proferirá la sentencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**PRIMERO:** Fijar fecha para la Audiencia inicial el día veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las 3:00 p.m., en la sala 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDREA DEL PILAR AMAYA  
JUEZ AD - HOC